



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: CARLOS MARTINEZ CAAMAL, HUBERT CABRERA PALI, LEANDRO DZIB REYES, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/1/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por datos protegidos

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). El magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LAS PARTES O PERSONAS RESPONSABLES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2024.

ACTORA: [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: CARLOS MARTINEZ CAAMAL, HUBERT CABRERA PALI, LEANDRO DZIB REYES, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).

La secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/1983/2024, fechado el diecinueve de septiembre de la presente anualidad, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Se informa cumplimiento*" (*sic*) y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 15:25 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/1/2024, el cual se radicó en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, en consecuencia túrnese en esta magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley

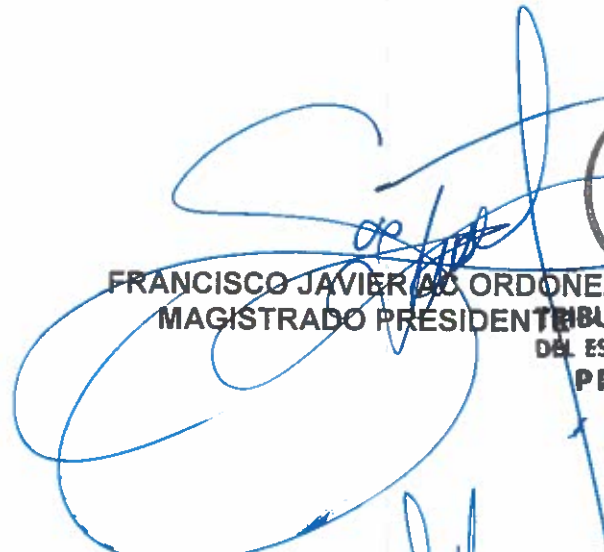



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

106


FRANCISCO JAVIER AC ORDONEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados